

Seguridad y Salud Laboral

La protección de la seguridad y salud de estas personas, además de actividades de promoción de la salud, son prioridades de la UCO y así se han comprometido los órganos de gobierno de esta Universidad, a través de la [Política Preventiva](#), documento que se puede obtener en la web del Servicio.

Por su parte, para asegurar una correcta cobertura de la seguridad y la salud de las personas que desarrollan sus funciones en esta Universidad, la UCO dispone de un [Servicio de Prevención de Riesgos](#) propio (que se encuentra integrado en el **Servicio de Prevención y Protección**) con las funciones que le atribuye la normativa y los acuerdos internos de la institución.

De esta manera están cubiertas distintas situaciones no sólo de **accidente o enfermedad** del trabajo, sino lo concerniente a los riesgos relacionados con la **ergonomía**, la **psicosociología**, la **protección radiológica**, la **vigilancia de la salud** y distintas actividades relacionadas con la **promoción de la salud** en el trabajo, tales como la deshabituación tabáquica o los hábitos de vida saludables.

Con su incorporación a la Universidad, se ofertará a cada persona el correspondiente **reconocimiento médico** específico, que será realizado a través de la Unidad de Vigilancia de la Salud (Campus de Rabanales) y se le integrará en los cursos de **formación** que se organizan, debiendo asistir a la formación específica inicial de su puesto de trabajo. La **información** sobre los riesgos y medidas a tomar serán suministradas por el responsable de cada servicio o unidad, en colaboración con el Servicio de Prevención.

Para contactar con este Servicio se puede utilizar cualquiera de estos canales:

- web: www.uco.es/prevencion
- mail: prevencion@uco.es
- Teléfono: 957 21 2259 - 8137

En caso de [accidente de trabajo](#), la asistencia médica y gestión de la baja, se llevará a efecto a través del siguiente procedimiento:

- Si es personal del **Régimen Especial** de Funcionarios Civiles del Estado:
 - Asistencia en el centro asistencial u hospitalario más cercano, según la entidad de seguro escogida.
 - Gestión posterior en MUFACE.
- Si es personal del **Régimen General**:
 - Asistencia sanitaria y gestión por parte de la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social **FREMAP** (Av. Del Aeropuerto, 3 – Teléfono 957 761 490).

Posteriormente se deberá comunicar al Servicio de Prevención dicha circunstancia con objeto de analizar las causas que lo han originado. Para ello, deberá cumplimentar el parte de comunicación del accidente de trabajo que hay disponible en la web del Servicio.

Éstas y otras reseñas están en el [Manual General de Prevención](#) que está a disposición de la comunidad universitaria. No obstante, para **más información** sobre organización de la prevención, **Sistema de Gestión de la Prevención**, [Plan de Prevención](#) o cualquier otra aclaración relacionada, pueden ponerse en contacto con este Servicio por cualquiera de los medios que se han indicado.